



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



6/02/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.067.850

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"

Domicilio

BOGOTA

Dirección

Calle 78 Sur No 79-51 Int 82 Manzana 2F

Telefono

7404644

Fax

Representante Legal

39.634.396

Inicia

10/12/2024

Termina

9/12/2026

Representante Legal Suplente

Inicia

Termina

ARIAS DE GARCIA JOSEFINA

Junta Directiva

Vicepresidente: Garcia Arias Diana Milena CC No 52.759.026 de Bogotá
Tesorera: Arias Vega Rosa Helena CC No 39.644.793 de Bosa
Secretaria: Estefania Collazos CC No 1.030.595.745
Vocal : Jose Edilberto Medina Laiton CC No 80.263.074 de Bogotá
Fiscal: Garcia Orlando CC No 2.971.009 de Bogotá

Fecha de Inicio

10/12/2024

Fecha de Terminacion

9/12/2026



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



6/02/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar

Articulo 33 Numeral 16"La asamblea autoriza al representante legal para celebrar contratos convenios por una cuantia ilimitada con entidades publicas, privadas y personas naturales desde el momento de su nombramiento".

Objeto Social

Articulo 06"Tendra como objeto social principal lo siguiente: No 01°"Buscar el desarrollo integral y bienestar social de la comunidad en general propendiendo por el mejoramiento de la situación nutricional y alimentaria de los menores jovenes, mujeres, personas mayores y la familia pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconomica en un marco de equidad, solidaridad y justicia social".

Vigencia

22/02/2000 al 21/02/2100

Personería Jurídica

Resolución	170	21-feb.-00	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8.167 B	Se reconoce personeria juridica y se aprueban estatutos a la entidad Periodo: Dos (02) Años, Conforme al articulo 33 Numeral 16 de la reforma de estatutos, acta de constitución del 22 de diciembre de 1999 y acta de asamblea No 03 DEL 17/11/2012. Acta de asamblea No 06 del 21/11/2014. Acta de asamblea del 03/12/2016. Acta de Asamblea extraordinaria del 06 de diciembre de 2018. Acta de asamblean 20 del 2020,acta de asamblea No 22 del 03/12/2022- RAD: 20223450000684802. Acta de asamblea diciembre 2024, nombramiento junta directiva 2024-2026.		

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



6/02/2026

REFORMAS ESTATUTARIAS

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
2.073	03-nov.-10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos y cambio de razón social a la entidad sin ánimo de lucro la cual a partir de la fecha se denominara ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA" Nota: Art 56"(conforme a Ley 7° de 1979 en su Artículo 21 numeral 6° "Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del Artículo 120 de la Constitución Nacional, sobre las Instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la Familia y los menores de edad".)



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



6/02/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

153

13-feb.-08

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR

Se aprueba reforma de estatutos a la entidad.
Nota . De conformidad con el articulo 03 de la reforma de estatutos La Asociación se constituye conforme a los articulos 38 y 44 de la Constitución Política de Colombia , a los articulos 630,637,640 y 641 del Código Civil y esta vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo a lo ordenado en la Ley 07 de 1979 y el Decreto reglamentario 2388 del mismo año y por lo tanto esta sujeta a las normas que lo rigen".NOTA :
NOTA: Nota: Ley 198/2006 Art 16"Artículo 16. Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.el ICBF Ejerce inspeccion y vigilancia



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



6/02/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



Aleida Evelia Orozco Orteaga

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Juridico

Preparo : Mercedes Cruz Gómez

Reviso Grace Lorena Ramirez

ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA"